

CIRCULAR N°39 DEL 13 DE JULIO DEL 2007

MATERIA : ESTABLECE NUEVA APLICACIÓN VÍA INTERNET PARA EL FORMULARIO N° 2890 "DECLARACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN E INSCRIPCIÓN DE BIENES RAÍCES".

1 Introducción y alcances

El Servicio de Impuestos Internos, con miras a facilitar el cumplimiento tributario y mejorar los mecanismos de comunicación y coordinación con las instituciones que aportan o requieren información del Servicio, ha desarrollado una nueva aplicación computacional en su Oficina Virtual (www.sii.cl) para el uso de los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces, a través de la cual se genera en línea el formulario N° 2890 “Declaración sobre Enajenación e Inscripción de Bienes Raíces”.

Esta aplicación permite crear, validar e imprimir un F2890 por los Notarios, en la parte que les compete: “Sección de uso exclusivo del Notario”. Por su parte, tratándose de Inscripciones Especiales de Herencias u otras transferencias de dominio no originadas en una escritura pública, el Conservador de Bienes Raíces, al realizar la respectiva inscripción, podrá crear, validar e imprimir el F2890, completando en estos casos ambas secciones del formulario: “Uso exclusivo del Notario” y “Uso exclusivo del Conservador de Bienes Raíces”.

Los formularios generados y aprobados en esta aplicación deberán ser impresos y firmados por el Notario o Conservador de Bienes Raíces; sin embargo, no será necesario solicitar la firma del adquirente o su representante legal.

En vista de las consideraciones anteriores, la presente circular instruye sobre cómo utilizar esta nueva aplicación y complementa las instrucciones impartidas en las circulares N° 10 de 2004 y N° 26 de 2006, relacionadas con el formulario N° 2890.

2 Descripción de la aplicación y emisión de “Formulario 2890 en Línea”

2.1 Acceso a la aplicación “Formulario 2890 en línea”

Los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces deben solicitar al SII acceso a la aplicación, mediante el envío vía web de la “Solicitud de Creación o Eliminación de Usuarios para el Acceso al Formulario 2890 en Línea”, indicando el o los funcionarios autorizados para utilizar esta aplicación. Para acceder a este formulario, el Notario o Conservador de Bienes Raíces debe estar registrado en la Oficina Virtual del SII www.sii.cl e ingresar al Menú de Bienes Raíces a la opción “Acceso a Opciones de Relacionados” (previa autenticación) y luego a la aplicación “Formulario 2890 en línea”. El Servicio de Impuestos Internos comunicará la fecha a partir de la cual la Notaría o el Conservador de Bienes Raíces respectivo estará habilitado para utilizar la aplicación. A partir de dicha fecha, todos los F2890 (nuevos o rectificatorios) deberán ser creados utilizando esta aplicación.

Cuando el Notario o Conservador decida dejar sin efecto la autorización de acceso de un funcionario a la aplicación, deberá enviar vía web el formulario indicado en el párrafo anterior, al menos con un día hábil de antelación. El SII confirmará la recepción de la solicitud e indicará la fecha y hora a partir de la cual el funcionario no podrá ingresar a la aplicación.

Por su parte, en el caso de un nuevo nombramiento de un Notario o Conservador de Bienes Raíces (titular o interino), se deberá confirmar o modificar la lista de usuarios autorizados, mediante el envío del formulario ya mencionado a través de la Oficina Virtual del SII en Internet, a más tardar al día siguiente hábil de que asuma el cargo. De lo contrario, la autorización de acceso a la aplicación de los usuarios quedará sin efecto automáticamente, debiendo por tanto solicitar una nueva autorización para utilizar el sistema, según el procedimiento descrito en el párrafo primero de este apartado.

Para acceder a esta aplicación, el usuario ya autorizado debe estar registrado en la Oficina Virtual del SII www.sii.cl e ingresar desde el Menú de Bienes Raíces, opción “Acceso a Opciones de

